

## Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales

### DOCTORADO EN MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

#### Criterios de admisión

##### Requisitos generales

Se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y la normativa aprobada por la Universidad de Cantabria. Según indica el artículo 6 del Real Decreto, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

##### Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
5. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
6. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD778/98 de 30 de Abril, o hubiera alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 de 23 de Enero.

##### Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna

## Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales

discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al curriculum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean.

Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria.

Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: [www.unican.es/soucan/](http://www.unican.es/soucan/)

### **Crterios de admisión al programa de Doctorado Medicina y Ciencias de la Salud**

Con carácter general, para ser admitidos a este Programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Podrán ser admitidos a este Programa los Diplomados, Licenciados o Graduados en áreas de Ciencias de la Salud y en Licenciaturas, Grados o Ingenierías afines que hayan completado un Máster orientado a investigación en Medicina y/o Ciencias de la Salud o Másteres afines, según criterio de la Comisión Académica del Programa, cumpliendo siempre los requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y en la normativa de la UC.

### **Crterios de admisión y valoración de los méritos**

La valoración de los méritos se realizará sobre un máximo de diez puntos, siendo la condición necesaria para ser admitido al programa obtener una puntuación total igual o superior a 6 puntos.

#### **1. CV del Grado/Licenciatura (máximo 2 puntos)**

Nota media del expediente académico. En el caso de Grado y Master se ponderará 0,7 el Grado y 0,3 el Master

#### **2. Trayectoria Profesional (máximo 2 puntos)**

-Grado en Biomedicina	1 punto
-Master oficial en Biomedicina (incluye Grado/Licenciatura en Medicina)	0,5 puntos
-Especialización Sanitaria en curso	0,25 puntos
-Especialización Sanitaria finalizada	0,5 puntos
-Segundo grado en Biomedicina	0,5 puntos
-Otro grado Biomédico	0,5 puntos

#### **3. Actividad Investigadora (máximo 3 puntos):**

-Publicaciones (artículos originales) (máximo 1 punto):	
-Primer autor e Incluida en el JCR	1 punto
-Primer autor y disponible en PubMed	0,5 puntos
-Primer autor, no indexada	0,1 puntos
-Comunicaciones en Congresos (máximo 1 punto)	
-Comunicaciones. Posters (=> 5 como primer autor):	1 punto
-Comunicaciones. Posters (2-5 como primer autor):	0,75 puntos
-Comunicaciones. Posters (<2 como primer autor):	0,50 puntos
-Estancias en centros asistenciales o investigadores (máximo 0,5 puntos):	0,1 punto /mes
-Contratos vigentes de formación en investigación (FPU/FPI, Río Ortega, Juan de la Cierva, López Albo o asimilables):	2 puntos.

## Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales

### **4. Conocimiento de Inglés (máximo 1 punto)**

Nivel C=	1 punto
Nivel B2=	0,75 puntos
Nivel B1=	0,25 puntos

### **5. Otros (máximo 2 puntos)**

- Proyecto con línea bien definida o ligado a proyecto competitivo financiado (debe constar hipótesis y objetivos): 0,5 puntos
- Carta de un Prof. del Programa que se comprometa a tutorizar al alumno: 0,5 puntos
- Candidato con puesto docente (asociado/colaborador): 0,5 puntos
- Solicitud por segundo año consecutivo: 0,5 puntos

La Comisión Académica elaborará una prelación de solicitantes basada en los criterios numéricos de valoración arriba indicados.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

En aquellos solicitantes no pertenecientes a las categorías MIR, BIR, FIR, PIR, QIR, EIR, la valoración de los expedientes de grado y máster se hará teniendo en cuenta la media de las calificaciones durante los estudios de grado y máster ponderando un 70% la media del Grado y un 30% la media del máster. Dado que la mayoría de los doctorandos de este programa van a proceder del ambiente hospitalario (MIR, BIR, FIR, PIR, QIR, EIR), que no requieren la realización de un máster para ingresar en el programa de doctorado, el expediente de grado ponderará el 100% en este capítulo. No obstante, si alguno ha realizado un máster oficial, se le aplicará el criterio anterior.

Los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

### **Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:**

El Programa contempla la realización de los estudios de doctorado con dedicación a tiempo parcial para los alumnos que estén realizando su formación como residentes de Hospital (MIR, BIR, FIR, PIR, QIR, EIR), sean médicos de plantilla o que no puedan por cualquier otra situación/circunstancia realizar el doctorando a tiempo completo.

Una vez finalizada su formación como residentes, los alumnos podrán solicitar a la Comisión Académica el cambio de modalidad e incorporarse al Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo, contando siempre con el visto bueno de su director y su tutor.

La existencia de esta valoración permitirá, en caso de que el número de solicitudes supere en número de plazas ofertadas, establecer las solicitudes admitidas y no admitidas.

Desde la EDUC se emprenderán acciones específicas para la internacionalización de los distintos programas de doctorado con el fin de aumentar el número de alumnos procedentes de otros países.

La EDUC ha implementado una estrategia dirigida a captar estudiantes de otros países. La estrategia incluye una serie de acciones en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización, entre las que cabe destacar el desarrollo de una nueva página web (<http://www.doctoradouniversidadcantabria.com/>) donde se ofrece amplia información sobre los programas de doctorado en la Universidad de Cantabria y sobre las posibilidades de vivir en Santander (deporte, cultura, ocio, transportes a las capitales españolas y europeas, etc.). Desde la mencionada web hay enlaces a un portal de Internet (YouTube) donde se han publicado una serie de entrevistas tanto a profesores de la UC con origen extranjero como así también a ex-alumnos del mismo origen, con el fin

## Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales

de que relaten su experiencia y hagan una descripción atractiva de la oferta de estudios de doctorado de la UC y sobre las posibilidades de vivir en Santander. Las entrevistas a profesores y ex alumnos se pueden consultar en el siguiente enlace:  
[http://www.youtube.com/playlist?list=PL04MoPUvYLBxHFxpIJBp5C0YLd\\_a1GWmP](http://www.youtube.com/playlist?list=PL04MoPUvYLBxHFxpIJBp5C0YLd_a1GWmP)

Como complemento a esta estrategia se mantienen otras vías convencionales de difusión, como es el envío de información por vía electrónica a universidades extranjeras, principalmente a aquellas con las que existen colaboraciones de tipo académico o de investigación.

Para más información puede dirigirse a:

**Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)**

Edificio Tres Torres "Casa del Estudiante". Torre C, planta -1

942 20 12 96 / [escueladoctorado@unican.es](mailto:escueladoctorado@unican.es)